



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.260.-

VISTO:

Los actuados en el expediente Letra "S" - N° 113852 - Fichero N° 44, que fuera registrado en este Concejo Municipal bajo el N° 01303; y

CONSIDERANDO:

Que son atendibles y valederas las razones expuestas en los considerandos del Decreto N° 8986 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

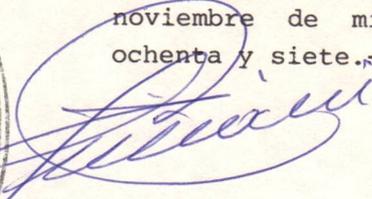
Art. 1°) Ratificar en todos sus términos el Decreto N° 8986 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 20 de octubre de 1987.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a  
los doce días del mes de  
noviembre de mil novecientos  
ochenta y siete.-----

  
OMAR L. NICOLA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
AGUSTIN M. S. GIULIANI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela